Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 8886/2000.-

VISTO:

El Expediente Nº SGC 3726-G-00; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el señor Juan Carlos Guerrero, DNI. Nº 12.281,243, solicita la renovación de la licencia de taxi Nº 066, que le fuera otorgada por Ordenanza Nº 4242/89.-

Que en las actuaciones referenciadas el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308, que regula la materia.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi solicitado.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos, emitió su Despacho Nº 122/2000 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fur aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 23/2000, celebrada por el Cuerpo el 10 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° -----4242/89 a favor del señor Juan Carlos Guerrero, DNI. Nº 12,281,243, por el término de cinco años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5°) de la Ordenanza Nº 5308.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL,-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL. (Expediente Nº SGC 3726-G-2000).-

ES COPIA: Cyllan

Scrz.-

FDO: ZAMBON AROMANDO.-

